CONTRATO N° 628/2023

Entre la Gobernación del Guaira, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, con Cédula de Identidad N°3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma GFEN CONSTRUCCIONES RUC N° 3.182.269-0, domiciliada en Natalicio Talavera entre Mcal. López y Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia, con Cédula de Identidad N° 3.182.269, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CO 16/2023 ID 435940 Construcción de Empedrado en Acceso a Lugares Turísticos del Departamento del Guaira – Tramos Comprendidos en el Distrito de Borja", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

"Construcción de Empedrado en Acceso a Lugares Turísticos del Departamento del Guaira – Tramos Comprendidos en el Distrito de Borja " CO 16/2023 ID 435940

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

A) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435940

B) Otras consideraciones presupuestarias:

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA • Villarrica - Paraguay •

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CO N°16/2023 ID 435940, convocado por la Gobernación del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 628/2023

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	GFEN Construcciones	Precio Total
1	TRAMO 01 COMPAÑÍA VALLE PÉ - 4.200 M2-Cartel de obra, con estructura metálica de 2,00mts x 1,50 mts	uni	1,00	892.500	892.500
2	Relevamiento topográfico. Precisión de 1mm x m.	m2	4.200,00	3.825	16.065.000
3	Relleno y compactación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	m3	390,00	89.250	34.807.500
4	Colocación de cordón de H°A°. Dimensiones de 0,60 x 0,60 cm. Espesor de 0,10cm.	ml	1.200,00	29.750	35.700.000
5	Mano de obra de colocación de cordón.	ml	1.200,00	10.200	12.240.000
6	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	m3	360,00	78.200	28.152.000
7	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	m2	4.200,00	25.500	107.100.000
8	Mano de obra de colocación de piedra para empedrado.	m2	4.200,00	10.200	42.840.000
9	Compactación de empedrado con maquinaria pesada.	m2	4.200,00	6.800	28.560.000
10	Colocación de enripiado de piedra triturada 6ta. Con maquinaria	m2	4.200,00	8.925	37.485.000
11	Relleno de ranura de cordones. Incluye mano de obra.	ml	1.200,00	8.500	10.200.000
12	Limpieza final de zona de obras. Tramo 01 compañía Valle Pe.	gl	1,00	1.020.000	1.020.000
13	TRAMO 02 COMPAÑÍA 20 DE JUNIO - 2.800 M2-Cartel de obra, con estructura metálica de 2,00mts x 1,50 mts	uni	1,00	891.000	891.000
14	Relevamiento topográfico. Precisión de 1mm x m.	m2	2.800,00	3.825	10.710.000
15	Relleno y compactación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	m3	260,00	89.250	23.205.000
16	Colocación de cordón de H°A°. Dimensiones de 0,60 x 0,60 cm. Espesor de 0,10cm.	ml	800,00	29.750	23.800.000
17	Mano de obra de colocación de cordón.	ml	800,00	10.200	8.160.000
18	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	m3	220,00	78.200	17.204.000

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269-0

19	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	m2	2.800,00	25.500	71.400.000
20	Mano de obra de colocación de piedra para empedrado.	m2	2.800,00	10.200	28.560.000
21	Compactación de empedrado con maquinaria pesada.	m2	2.800,00	6.800	19.040.000
22	Colocación de enripiado de piedra triturada 6ta. Con maquinaria	m2	2.800,00	8.925	24.990.000
23	Relleno de ranura de cordones. Incluye mano de obra.	ml	800,00	8.500	6.800.000
24	Limpieza final de zona de obras. Tramo 02 compañías 20 de junio.	gl	1,00	807.500	807.500
	TOTAL				**590.629.500**

Total: Guaraníes quinientos noventa millones seiscientos veintinueve mil quinientos.

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. 60 días

- Tramo 1 Distrito de Borja Compañia Valle Pe 4200 m2
- Tramo 2 Distrito de Borja Compañia 20 de Junio 2800 m2

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de administración y finanzas, y secretaria departamental de obras

10- Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11- Descripción de la obra

Las obras serán como se describen a continuación: **Construcción de Empedrado en Acceso a Lugares Turísticos del Departamento del Guaira – Tramos Comprendidos en el Distrito de Borja**

GFEN CONSTRUCCIONES

12- Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. 20% (veinte por ciento).

13- Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

17- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.102.265 - 0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

18- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre de año 2023.

Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
Proveedor
GFEN CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Lic. Cesar Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guaira